



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2018/2019

CIRULAR Nº 34

ADICIÓN DISPOSICIÓN QUINTA BIS A LAS NORMAS REGULADORAS DEL COMITÉ NACIONAL DE FÚTBOL SALA PARA LA TEMPORADA 2018/2019

Por medio de la presente, la RFEF comunica la adición de la Disposición Quinta Bis a las Normas Reguladoras de las competiciones de fútbol sala para la Temporada 2018/2019 aprobada en sesión del Comité Ejecutivo el Comité Nacional de Fútbol Sala celebrado en fecha 10 de diciembre de 2018.

El nuevo texto aprobado es del siguiente tenor:

DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA BIS.-

- 1. En los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas y en el Campeonato de España de clubes de base, que se desarrollen por el sistema de fases de grupo, cada participante obtendrá 3, 1 y 0 puntos en función de si el resultado final es una victoria, un empate o una derrota, respectivamente. En todos los encuentros de dicha fase que terminen en empate se procederá a una ronda de lanzamiento de penaltis, siendo que el ganador de la tanda sumará 0,25 puntos, además del punto obtenido por el empate. El equipo que obtenga mayor puntuación, conseguirá la clasificación.*
- 2. En el caso de que al término de la fase de grupo, resultara que dos equipos obtienen la misma puntuación, se clasificará para la siguiente ronda aquel que hubiera obtenido mejor resultado en el enfrentamiento directo.*
- 3. Siendo que el empate se produce entre tres equipos, clasificará el que menos goles haya encajado en contra de los tres.*
- 4. De persistir el empate según los parámetros de la norma anterior, la clasificación se resolverá en favor del equipo que hubiera acumulado un menor número de infracciones disciplinarias en la fase de grupos.*

La presente Disposición Adicional Quinta Bis entra en vigor con la publicación de la presente circular.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no duden en contactar con el Área de Asesoría Jurídica o al Comité Nacional de Fútbol Sala de la RFEF, los cuales se encuentran a disposición de todos los interesados para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 20 de diciembre de 2018.



Andreu Camps Povill
Secretario General